

terior; contacto que se hizo, al menos que yo sepa, por dos veces, una de ellas yo mismo —y supongo que no me dejará por mentiroso el señor Director General—, en la que me explicó que la información que pedíamos, que él ya tenía en su poder la petición, era muy compleja y que tenían que estudiarla. Tengo aquí copia de ella, y quería saber, por tanto, ¿cuándo va a enviar a esta Cámara el Gobierno la documentación reiteradamente prometida por el Presidente del Gobierno y por el Ministro del Interior y solicitada por el Grupo Parlamentario Popular en la Comisión de Justicia e Interior del Congreso el día 4 de marzo último?

Quisiera decir, perdón, señor Ministro, que hay una parte de la documentación que es la que se refiere sólo a los contratos de personal de su Ministerio con una serie de ciudadanos, y que no es ésa, que ésa ha llegado. Falta el resto, que es la más importante.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Rato. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Barrionuevo Peña): Gracias, señor Presidente. Señores Diputados, con todos los respetos creo que el Diputado señor Rato mezcla varias cosas. Por una parte la oferta y la promesa del Presidente de hacer, de facilitar información a través de una Comisión informativa en el propio Congreso. Ese compromiso se cumplió plenamente. Hubo esa comparecencia. Se contestó a todas las preguntas que los señores Diputados tuvieron a bien formular. La sesión informativa duró, si no recuerdo mal, más de tres horas. Conscientemente, esa promesa fue cumplida.

En esa Comisión se hizo también una promesa y se concretó luego por parte de la Mesa la forma de llevarla a cabo, que también se cumplió, de poner a disposición de los Grupos Parlamentarios o de los portavoces una serie de documentos. Esos documentos fueron enviados el día 7 de marzo al Letrado de la Comisión (como se quedó en la Comisión), y el señor Letrado de la Comisión acusó el recibo de la recepción de esos documentos. Con posterioridad, en ese mismo acto de la Comisión, se formularon una serie de peticiones. Fueron contestadas por mí mismo, están en el «Diario de Sesiones», en el sentido de que se facilitarían todas las que técnica y razonablemente fuera posible facilitar. Se hicieron esos contactos de los que habla el señor Rato y se dijo por parte del Grupo Popular que uno o varios miembros del Partido o de la Coalición iban a entrar en contacto con las personas responsables de estos temas en el recuento de los votos del referéndum. Nos quedamos esperando que esas personas participaran y fueran. Todavía es posible hacerlo.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Rato.

El señor DE RATO FIGAREDO: Señor Ministro, es indudable que nosotros podemos habernos confundido cuando el señor Presidente afirmó: Información toda la

que deseen, y es probable que también nos hayamos confundido con respecto a cuando el señor Ministro dice textualmente: Yo, señor Trillo, no le he concretado en ninguna de sus peticiones de información. Es cierto que dice: porque no me parecía necesario, lo cual ya contradice el ofrecimiento del Presidente, pero también porque, además, técnicamente, tampoco puedo decir con toda precisión cómo y si efectivamente se puede facilitar.

Señor Ministro, yo tengo aquí la petición que se le hace a usted y que le llega, según recibo que tengo de su Ministerio, el mismo día 4 de marzo, y no se trata de contactos personales ni de técnicos, por mucho que el señor Ministro insista; se trata de documentación del sistema informático relativo al cómputo gubernativo; se trata de posibilidades de realizar comprobaciones; se trata de resultados finales; se trata de datos referentes a la prospección sobre el recuento provisional y se trata del estudio encargado a la empresa ECO. No se trata de conversaciones entre técnicos (que si desde luego el señor Ministro quiere mantenerlas las mantendremos encantados), sino que se trata de que nos envíen documentación. Se nos ha aducido informalmente que era muy pesada...

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Rato. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Barrionuevo Peña): Yo quería poner de relieve que las promesas concretas que se habían hecho se habían cumplido y que además hubo por parte del señor Trillo la presentación de una larga serie de peticiones a las que mi contestación es que si técnica y razonablemente es posible, no había inconveniente.

En cualquier caso, insisto, está en el acta correspondiente. Sería muy bueno que técnicos de la Coalición o del Partido se pusieran en contacto para concretar todo eso. El señor Trillo por otra parte, que es, me parece, el origen de esta petición, muy concreta y pormenorizada, de una serie de datos, dijo que esto —textualmente— dice: fuera de la lógica curiosidad, lo que intenta es colaborar en que esto salga lo mejor posible. Parece que esa era la finalidad. La verdad es que yo creo que salió bastante bien, aunque no pudimos contar con la valiosísima colaboración de los técnicos de Alianza Popular. En cualquier caso, hay muchos de estos datos que tienen también un coste y que obedecen...

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro

— DEL DIPUTADO DON JOSE MARIA AZNAR LOPEZ, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA: ¿CUAL ES EL DEFICIT QUE SE PREVE EN LOS INTERCAMBIOS DE FONDOS CON LAS COMUNIDADES EUROPEAS PARA 1986?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don

José María Aznar López, que será formulada por el señor De Miguel López. Su señoría tiene la palabra.

El señor DE MIGUEL LOPEZ: Gracias, señor Presidente. ¿Cuál es el déficit que se prevé en los intercambios de fondos con las Comunidades Europeas para 1986?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor De Miguel. Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente. En estos momentos, es absolutamente imposible, si se quiere ser riguroso en la respuesta, contestar, primero, si va a haber déficit en el intercambio de fondos y, en segundo lugar, si lo hubiere, cuál puede ser la cuantía del mismo.

Como sabe S. S., el Gobierno, en contra de determinados acuerdos que fueron tomados por la Comunidad de los Diez, cuando ni España ni Portugal se habían incorporado, hizo un esfuerzo enorme de negociación con el fin de que prevaleciera la neutralidad en el efecto presupuestario de la aportación española a la Comunidad. Esta neutralidad no nos ha sido negada en ningún momento, pero es cierto que el Gobierno participa de la preocupación, que supongo que mueve a S. S. a hacer esta pregunta, de que las nuevas circunstancias que se han producido, por ejemplo a partir de la aceptación del recurso que hizo el Consejo de Ministros —Consejo de Ministros, le recuerdo a S. S., en que no estaban ni España ni Portugal— respecto del acuerdo del Parlamento Europeo sobre el presupuesto; participa, digo, de la preocupación de que esto haga difícil asegurar la neutralidad. A cambio le diré que existe la propuesta de la Comisión, todavía no avanzada, de hacer un presupuesto rectificativo por valor quizá de 2.500 millones de ECUS. Entre esas dos cuestiones no sabemos cuál va a ser el resultado definitivo; lo que sí puedo asegurarle es que España va a seguir defendiendo lo que ella entiende como una interpretación correcta del espíritu del acuerdo que era el de la neutralidad financiera para nuestro país en lo que se refiere a la aportación presupuestaria.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor De Miguel.

El señor DE MIGUEL LOPEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Yo alabo la habilidad que tiene el señor Ministro para las respuestas, que son siempre amplias, ambiguas, inconcretas, indeterminadas, pero válidas, porque se puede montar en todos los caballos de la cuadra.

Señor Ministro, el oscurantismo en su información trata de ocultar la malísima gestión llevada a cabo en torno al Tratado, que ya padecemos ahora las consecuencias y, por supuesto, las que van a venir después. Para 1986 hay un menor ingreso en el presupuesto de acciones conjuntas Estado-Comunidades Económicas Europeas, que indudablemente es una partida clarísima que va a producir un déficit. El presupuesto español, cuyo balance, na-

turalmente, está cerrado y cuadra, no prevé partidas de corrección y, a ingresos estimados como fijos, corresponden pagos a la Comunidad Económica Europea que totalizan 233.400 millones, cerrado hasta ahí, pero (y siempre hay un pero, señor Ministro, uno es el que yo quería que hoy me hubiera usted aclarado), el presupuesto español en una de sus partidas, en los ingresos, prevé 53.100 millones de pesetas para proyectos de inversión en el marco de los fondos estructurales, que son FEDER, naturalmente, Fondo Social Europeo, FEOGA, Orientación, etcétera, y, sin embargo, en el presupuesto aprobado por las Comunidades para 1986 figuran como pagos a fondos estructurales destinados a España y a Portugal, como usted bien sabrá, 424.835.000 ECUS, que más o menos son 57.353 millones de pesetas, a repartir. Parece, y siempre tenemos que navegar con la duda, que a España le corresponden 1.700 millones para FEOGA, 24.500 millones a FEDER, 14.300 millones en Fondo Social Europeo, y totalizan 40.500 millones.

En su consecuencia, no cuadra naturalmente el total de este proyecto de inversión en el mercado de los fondos estructurales con la previsión de ingresos realizada en el balance de España, que son 53.100 millones, es decir, solamente de una tacada hay un déficit o un menor ingreso de 12.600 millones de pesetas. Hay otros, naturalmente, como puedan ser los que afectan a IVA, ya que una de las partidas nefastas de la negociación, cual es el célebre cheque inglés, deberá descontar también en esa partida. En fin, hay otras variables que es evidente que usted debe conocer.

Lo que sí está claro y se sabe a ciencia cierta, señor Ministro, es que habrá una aportación neta española de los fondos a las Comunidades, este primer año de 1986, que no se quiere reconocer y que se quiere ocultar a la opinión pública. Y es más grave todavía que para el próximo ejercicio 1987, si la Administración no agiliza los trámites y no se presupuesta bien, la aportación neta para 1987 puede ser aun superior. Esto es lo que en su conjunto no me da como consecuencia admisible...

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor De Miguel. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente.

He tratado de dar una respuesta honesta y rigurosa, diciéndole que existen, como ya he dicho en otras ocasiones en esta Cámara, demasiadas incertidumbres sobre cuál vaya a ser el volumen total de pagos a la Comunidad, cosa que S. S., por ejemplo, no ha mencionado. No sabemos si el IVA que sirve de base, y del cual se descuenta el 87 por ciento del 1,24 que ponemos, va a ser el que es, va a ser una cantidad mayor o una cantidad menor. Existen también dificultades para saber si, en última instancia, dependiendo de las importaciones y del origen de éstas, lo que vayamos a aportar por la tarifa exterior común va a ser lo que hemos previsto en el presupuesto, una cantidad mayor o una cantidad menor. Así ocurre también con lo que se refiere a nuestras participaciones en

fondos estructurales donde ciertamente si somos capaces de enviar suficientes proyectos, y éstos ser aprobados, podremos obtener una cantidad mayor o menor.

Sin embargo, S. S. ya sabe cuánto vamos a obtener de cada una de las partes, no sólo sabe lo que va a pasar este año, sino también, con su habitual presciencia, conoce lo que va a pasar el año que viene. Quede, pues, S. S. con sus datos y su conocimiento, que yo tendré que atenerme al rigor de lo que sabemos hasta ahora.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON JUAN MANUEL FABRA VALLES, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA: ¿QUE RAZONES PUEDE DAR EL MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA PARA JUSTIFICAR EL HECHO DE QUE NO SE HAYAN PUBLICADO MUCHO ANTES LAS NORMAS SOBRE COMERCIO EXTERIOR QUE ENTRABAN EN VIGOR EL 1.º DE MARZO DE 1986?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del señor Fabra Vallés, que será formulada por el señor Castroviejo.

El señor CASTROVIEJO CALVO: Gracias, señor Presidente. ¿Qué razones puede dar el Ministro de Economía y Hacienda para justificar el hecho de que no se hayan publicado mucho antes las normas sobre comercio exterior que entraban en vigor el 1.º de marzo de 1986?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Castroviejo. Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Solchaga Catalán): Muchas gracias, señor Presidente. Como sabe S. S. la reglamentación comunitaria es aplicable a España desde el primer momento de la adhesión, es decir, a los efectos de intercambio comercial, desde el 1.º de marzo de 1986, de manera que ya existe esa reglamentación.

No obstante, esta reglamentación es muchísimo más completa, complicada y desconocida para el importador y exportador español, por lo cual se decidió adaptarla en una normativa que, como sabe S. S., proponía esta Cámara que, en líneas generales, pudiera el Gobierno enviar a la misma hasta el 1.º de julio, es decir, durante todo el primer semestre de este año. Por consiguiente, lo hemos adelantado al primer trimestre.

En segundo lugar, como se trata de una adaptación de normativa comunitaria, difícilmente podíamos hacerla hasta que ésta no estuviera concluida. Existen una serie de aspectos, tanto en el régimen autónomo de la Comunidad con países terceros, con países GATT y asimilados, como el correspondiente a países del Este y el régimen especial de Japón que, aunque hayan sido objeto de una minuciosa negociación para el período transitorio en el Tratado, necesitaban tener unos últimos acuerdos, a los que

se ha llegado a lo largo de enero y febrero, en el propio seno de la Comunidad Económica Europea.

Al mismo tiempo, es verdad que el grueso de los reglamentos agrícolas que deberían ser aplicados en el comercio intracomunitario con países terceros, por parte de España, no han sido aprobados en el Consejo de Ministros de la Comunidad hasta el 24 ó 25 de febrero. De manera que adaptar con todo este conocimiento de cosas que había que acabar de resolver, algunas de las cuales no dependían de nosotros, sino de la Comisión o del Consejo de Ministros de la Comunidad, algunas de las cuales se resolvieron el 24 ó 25 de febrero, y tenerlos el 1.º de marzo, me parece que es un buen éxito en la capacidad de reacción de la Administración pública en este caso concreto.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Señor Castroviejo, tiene la palabra.

El señor CASTROVIEJO CALVO: Gracias, señor Presidente. Señor Ministro, a pesar de que la entrada en vigor del Tratado, a efectos económicos, era indudablemente el 1.º de marzo de este año, ese Ministerio no comenzó a adoptar las medidas necesarias para modificar las normas de exportación hasta el pasado día 25 de febrero, cuando en el «B. O. E.» se publicaba la primera de ellas sobre regulación del comercio de exportación. A partir de ese día, el «B. O. E.» también ha seguido publicando normas, y sólo el día 7 de marzo, después de la entrada en vigor del Tratado, es cuando se publicaba la regulación de la figura de la fianza en las operaciones de export-import.

Este desbarajuste ha significado sencillamente la imposibilidad, por parte de las empresas importadoras y exportadoras, de programar sus suministros o sus ventas para concretar cuáles eran las previsiones en cuanto al régimen de esas mercancías, que podían estar sujetas al régimen de libertad o bienestar incluidas en la notificación previa o autorización administrativa. No se sabía, señor Ministro, cuáles eran los documentos concretos que se tenían que rellenar, ni los montantes compensatorios, ni la forma de gestionar los contingentes acordados en el Tratado de Adhesión y un largo etcétera.

Como se comprenderá, los sectores económicos no pueden estar al albur de esa indecisión y de esa no fijación de criterios prácticos por su Ministerio, esperando hasta que en el último instante se definan los datos o mandar el exportador un camión que atraviese los Pirineos a ver qué pasa. Todo ello ha dado lugar a incertidumbres, a paros y, en otro caso, a asumir riesgos innecesarios. Esto se pudo evitar, puesto que el 12 de junio se firmó el Tratado y mucho antes se había firmado el capítulo de la Unión Aduanera. Tiempo ha habido más que suficiente para publicar esas normas. Ningún sector, señor Ministro, conoce cuáles son los aranceles de importación ni de exportación, sea hacia CEE, Portugal, EFTA o terceros.

Señor Ministro, creo que ha podido haber una mayor previsión por parte de su Ministerio. Como botón de muestra, le diré que desde el 1.º de enero de 1986 algunos sectores están haciendo exportaciones con documentos,